



**RESOLUCION No. CSJATR24-2735**  
**28 de junio de 2024**

**Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

*Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.*

*Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.*

*Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.*

*Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.*

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	72005642	GOMEZ VALLE MANUEL SEGUNDO	Centro de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Barranquilla	14/12/2023

Por lo anterior, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. De la exclusión:** Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	72005642	GOMEZ VALLE MANUEL SEGUNDO	Centro de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Barranquilla	14/12/2023

**ARTICULO 2°. De la actualización:** Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72182820	ALMANZA MARTINEZ HERMES WILFRIDO	600,00	168,50	100	50	918,50
2	72259495	POSADA OCHOA JUAN CARLOS JOSE	600,00	171,50	100	20	891,50
3	1045693318	ARDILA FERNANDEZ MAYRA ISABEL DEL CARMEN	507,90	161,50	54	20	743,40
4	22457477	JAIMES CONSUEGRA MARIA DEL ROSARIO	491,22	141,50	100	10	742,72
5	1044390352	AMORTEGUI MOLINARES VICTOR RAUL	341,06	161,00	100	90	692,06
6	55309186	VELASCO PEREZ LEIDY DEL PILAR	424,47	161,00	65,39	35	685,86
7	72270267	HOLGUIN MORA JOHN JAIME	424,47	163,00	68,11	20	675,58
8	72200053	CASTRO QUINTERO JUAN JOSE	407,79	144,50	100	20	672,29
9	22462096	DIAZ SANDOVAL SANDRA PATRICIA	374,42	147,00	100	50	671,42
10	33338224	MORENO DE LA ROSA AURA ISABEL	407,79	145,00	100	5	657,79
11	19620211	RAMÍREZ PAYARES SERGIO DE JESÚS	391,11	161,50	52,33	30	634,94
12	55225842	MIRANDA DE LA HOZ ANA RAQUEL	324,36	151,50	100	50	625,86
13	1085226803	OLIVEROS ARRIETA MARIA ELVIRA	391,11	166,50	56,61	0	614,22
14	1140819480	EGUIS HERNANDEZ JUAN CARLOS	391,11	157,00	51	10	609,11
15	1045690550	DIAZ NARVAEZ ADRIANA CAROLINA	341,06	158,00	46,33	50	595,39
16	64575369	PULGAR GRANADOS	341,06	154,00	100	0	595,06

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Email: [convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



		IOVANKA LETICIA					
17	1129541794	PALLARES ACENDRA SARAI LORENA	391,11	154,00	19,61	25	<b>589,72</b>
18	55221155	SANTAREN GUTIERREZ KATHERINE MILENA	307,68	159,50	99,94	20	<b>587,12</b>
19	28060721	VIDES LOPEZ DEICY DEL CARMEN	407,79	68,00	100	0	<b>575,79</b>
20	1129577402	BENAVIDES JORGE TATIANA MARIA	307,68	148,00	100	0	<b>555,68</b>
21	72273138	MORALE ROMERO JHON ANDERSSON	391,11	152,50	0	10	<b>553,61</b>
22	1140835588	PEREZ NIEBLES TATIANA PAOLA	374,42	153,50	2,17	5	<b>535,09</b>
23	1143229819	DE LA HOZ TOSCANO MILTON JOSE	324,36	137,00	21,94	45	<b>528,30</b>
24	1140848034	AYALA DE LA HOZ LAURA ANDREA	307,68	147,50	62,39	10	<b>527,57</b>
25	1080011379	CONSUEGRA MENDOZA TATIANA CARMENZA	341,06	162,00	0	5	<b>508,06</b>
26	72095954	BARROS CARO JUAN CARLOS	341,06	139,00	0	5	<b>485,06</b>
27	1140838403	RANGEL GOMEZ FELIPE ANDRES	324,36	59,50	20,89	0	<b>404,75</b>

**ARTICULO 3°. De la Notificación.** Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO 4°.- De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Presidenta

aaps